



Aspectos Relevantes De la NMX-EC-17020-IMNC-2014

Lorena Gladys Ramírez Márquez
Subgerente de unidades de verificación

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES

CONTENIDO DE LA NORMA 17020 / 2012 NMX-EC-17020-IMNC-2014

1 Objeto y campo de aplicación

2 Referencias normativas

3 Términos y definiciones

4 Requisitos generales

5 Requisitos relativos a la estructura

6 Requisitos relativos a los recursos

7 Requisitos de los procesos

8 Requisitos relativos al sistema de gestión (opciones A o B)

*Anexo A
(normativo)*

*Anexo B
(informativo)*

4 Requisitos generales

4.1.3 La unidad de verificación debe identificar de manera continua los riesgos a su imparcialidad. Esta identificación debe incluir los riesgos derivados de sus actividades, o de sus relaciones, o de las relaciones de su personal. Sin embargo, dichas relaciones no constituyen necesariamente un riesgo para la imparcialidad de la unidad de verificación.



4 Requisitos generales

Criterio: 4.1.3a Los riesgos a la imparcialidad de La unidad de verificación deben ser considerados cuando se producen eventos que podrían tener relación con la imparcialidad de la unidad o su personal.



4 Requisitos generales

4.1.4 Si se identifica un riesgo para la imparcialidad, La unidad de verificación debe ser capaz de demostrar cómo elimina o minimiza dicho riesgo.

4.1.5 La unidad de verificación debe tener una alta dirección comprometida con la imparcialidad.

Criterio. 4.1.5a La unidad de verificación **debe tener una declaración documentada** haciendo hincapié en su compromiso con la imparcialidad en el desempeño de sus actividades de verificación, la gestión de conflictos de interés y garantizar la objetividad de sus actividades de verificación.

TALLER PARA UNIDADES DE VERIFICACIÓN



Análisis de riesgos a la imparcialidad e independencia (ver elementos de la nota 4.1.3)

Elementos de imparcialidad y riesgo (cuantitativo, cualitativo)	¿Que queremos proteger?	¿Contra quien o que lo queremos proteger?	¿Como lo queremos proteger?
--	-------------------------	---	-----------------------------

4 Requisitos generales

4.2 Confidencialidad

4.2.1

La unidad de verificación debe informar al cliente, con antelación, qué información tiene intención de hacer pública.



4 Requisitos generales

4.2 Confidencialidad

4.2.1

A excepción de la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre las unidades de verificación y el cliente (por ejemplo, con el fin de responder a quejas), toda otra información debe ser considerada información confidencial.



4 Requisitos generales

4.2.3 La información sobre el cliente obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) **debe tratarse como información confidencial.**

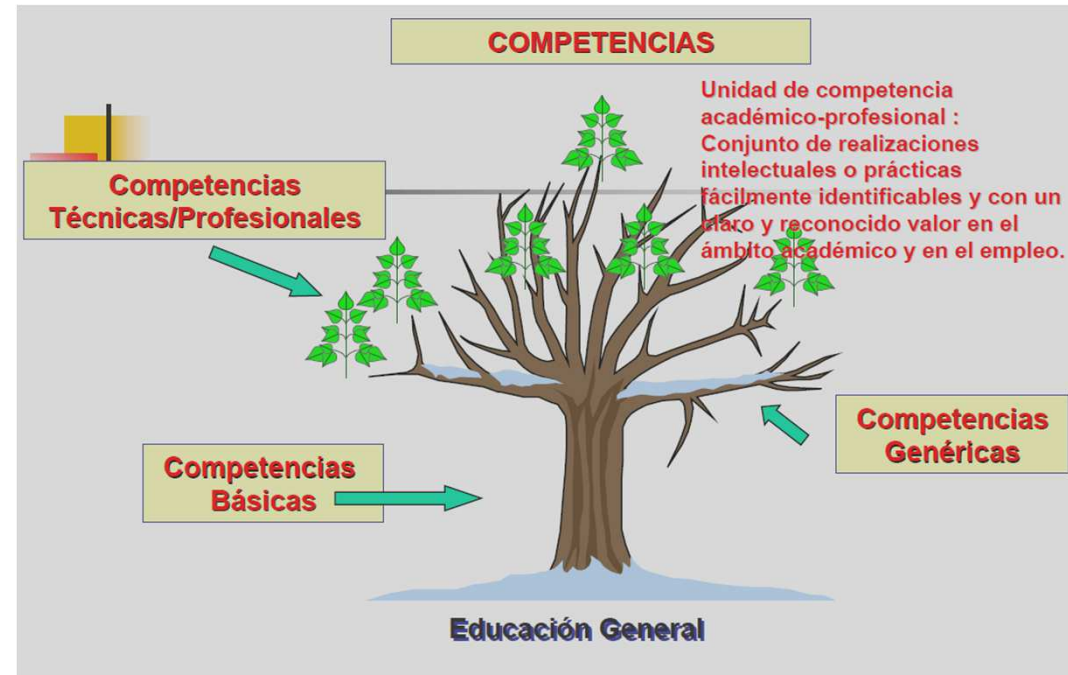


TALLER PARA UNIDADES DE VERIFICACIÓN



6 Requisitos relativos a los recursos 6.1 Personal

6.1.1 La Unidad de Verificación (organismo de inspección) debe **definir y documentar los requisitos de competencia** de todo el personal que participa en las actividades de verificación, incluyendo los requisitos relativos a la educación, formación, conocimiento técnico, **habilidades** y experiencia



NOTA Los requisitos de competencia pueden ser parte de la descripción de puestos de trabajo u otra documentación mencionados en 5.2.7.

6 Requisitos relativos a los recursos

6.1.5 La unidad de verificación debe disponer de procedimientos documentados para seleccionar, formar, autorizar formalmente y realizar el seguimiento de los verificadores y demás personal que participa en las actividades de inspección.



6 Requisitos relativos a los recursos



Criterio: 6.1.5a

Las autorizaciones formales deben ser establecidas para una actividad de verificación, estas autorizaciones deben tener una fecha de inicio y una fecha de cuando termina.

6.1.5b Los registros de las autorizaciones deberán especificar los medios por los cuales se demostró la competencia (por ejemplo, supervisión en campo de las, cuestionarios, etc.), véase la nota de orientación en la cláusula 6.1.1

El proceso de autorización debe ser proporcional a la complejidad y los riesgos asociados a la actividad de verificación establecida.

6 Requisitos relativos a los recursos



6.1.9 Cada verificador debe ser observado in situ, a menos que se disponga de suficiente evidencia de que el inspector continúa desempeñando sus tareas con competencia.



7 Requisitos de los procesos

7.1.6 Cuando La unidad de verificación utiliza, como parte del proceso de verificación, información proporcionada por cualquier otra parte, debe verificar la integridad de dicha información.



7 Requisitos de los procesos

7.3.2 El DICTAMEN de verificación debe permitir internamente identificar al verificador o a los verificadores que realizaron la verificación.



INFORME PROVVISORIO DE INSPECCIÓN OCULAR

FORMULARIO NÚMERO: 513013 FECHA: 18-03-2019
ATENCIÓN: Rogelio Díaz REC: 43.485.960-4
RAZÓN SOCIAL: Walker Martínez S.A. REC: 99.591.600-9
NOMBRE EDIFICACIÓN: Condominio Parque Andino Torre A
DIRECCIÓN: Av. Tololaba 7377
USO DEL EDIFICIO: Habitaciónal

CLASIFICACIÓN GLOBAL DE DAÑOS	MEDIDAS DE SEGURIDAD INMEDIAS
INSPECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN: Estructura e anexos: 000 Sólo exterior: 000 Sólo interior: 000	Medidas por Daño Posibles: Reparar Daño Visible: 000 Atender: 000 Evitar exposición a la edificación: 000 Evitar usar la edificación: 000 Evitar estacionamiento: 000 Evitar estacionamiento en patios de carga: 000 Evitar estacionamiento: 000 Evitar: 000 Mantener de acuerdo a Normas: 000

Nota: No se responsabiliza la inspección de la Edificación y Clasificación de Habitabilidad ni menos en la misma.

Mediante el presente documento se señala que DICTUC S.A realizó una inspección ocular de datos estructurales de la edificación en cuestión. Los resultados y conclusiones definitivas de esta inspección serán entregados en forma posterior en un informe final.

Las recomendaciones señaladas y clasificación de habitabilidad son limitadas temporalmente y basadas en la inspección visual realizada por un especialista, con la intención de determinar si el edificio edificado puede ser usado, salvaguardando de manera razonable la vida humana. Se advierte que pueden ocurrir más daños en caso de una réplica, y que las medidas sugeridas buscan evitar la exposición de los ocupantes a riesgos innecesarios.

Con la presente se autoriza a DICTUC a informar a la autoridad competente la clasificación de habitabilidad de la estructura. El presente documento no exime de responsabilidad al Ingeniero calculista, empresa constructora, consultora y profesionales involucrados en el proyecto original.

Comentarios adicionales:
La estructura se observa estable desde el punto de vista estructural con daños principalmente leves a moderado en algunos muros de hormigón armado, los cuales son reparables. La clasificación de la edificación es verde y por lo tanto habitable (los estacionamientos no presentan daños (estacionamientos subterráneos)).

Nombre y Firma Cliente: Jaime Martínez
Nombre y Firma Profesional DICTUC S.A.: Jaime Martínez P.

DICTUC es una filial de la Puesta al Día del Cero de Chile
Calle Walker 6900, Maipo, Santiago - Chile / Fono: (56-2) 354 4001- (56-2) 354 5751 / FAX: (56-2) 354 4243 / www.dictuc.cl

TALLER PARA UNIDADES DE VERIFICACIÓN



7. Métodos y Procedimientos

7.4.3 La Unidad de Verificación (organismo de inspección) debe de emitir un certificados de verificación (inspección) que no incluya los resultados de verificación (inspección) [véase 7.4.2 g)] solo cuando la Unidad de Verificación (organismo de inspección) pueda elaborar también un informe de verificación (inspección) que contenga los resultados de verificación (inspección) y el informe de verificación (inspección) sean mutuamente trazables



CERTIFICADO DE INSPECCION (BS EN 10204 3.1: 2004 - ISO 10474 3.1B: 1991)

SIDERCA S.A.I.C.
Dr. Jorge A. Simón 250
02068(AIA) Campana
Buenos Aires, Argentina
(54) 3489 433100 tel.
(54) 3489 433405 fax

Cliente / Customer YPF SOCIEDAD ANONIMA			Expediente / Manufacturing Order 1/3597.01		Número / Number 401113	Fecha / Date 23/06/2007	Pág./Page 1 / 5
Producto / Product CASING STRING SARTA REVESTIM. PETROLERO			Orden de Compra / Purchase Order CSG.7-103/4 M.BEHR		Item 00001	Referencia del Cliente / Customer Reference	
Norma / Standard API 5 CT / ISO 11960 - PSL1			Grado / Grade H 40		Extremos / Ends R.Y.C.COR.COR.		
Dimensiones / Dimensions 273.05 x 7.09 mm 10 3/4 x 0.279 inches		Schedule	Peso Nominal / Nominal Weight 48.74 KG/MT 32.75 LB/FT	Longitud / Length RANGE 3	Superficie / Surface EX.:NEGRO / IN.:NEGRO		Canidades / Quantities 35 Pz 453.25 m 21110 Kg 35 Pcs 1487.04 Ft 46540 Lb

ENSAYOS DE TRACCION / TENSILE TEST

Colada	Nº de Ensayo	Condición de la probeta						Temp de Ens	Dimensiones		Sección	Fluencia / Yield Strength						Rotura/U.T.S		Relación FR		Alargamiento Elongation			Red. de área		Dureza / Hardness Tipo / type:								
		Specimen condition							Temp	Size		Area	Offset Method		EUL Method		Req. Min	V. obt.	Req. Max	YS/UTS Ratio	Lo 2"	Req. Min	V. obt.	Area Red.	Req. Min	V. Obt.	Req. Max								
		Zona	Estado	Ext.	Nº P/T	Typo	Ori						°C	mm	mm2	Mpa												%	Mpa	Mpa	Req. Max	Obt	mm	%	Req. Min
Heat	Test Nº																																		
	8867	587418	C/B	PRO			ST	L	TA/RT	38,01	X 6,91	263,55			0.5	275	391.5	552	414	622.5							50.8	26.3	30.7						

TEST TECNOLÓGICO / TECHNOLOGICAL TEST						NOTA / NOTE:					
Aplastamiento / Flattening Test	Curvado / Bend Test	Abocardado / Flaring Test	Prestariado / Flange Test	Enr. De anillo expandido / Ring expanding Test		Enr. De Tracción de anillo / Ring tensile Test					
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A					

Pro = Proceso / Process **PWHT** = Post Weld Heat Treatment
N = Normalizada / Normalized
DIST = Distensionada / Stress Relief
O & T = Templado y Revenido / Quenched & Tempered
TART = Temp. Ambiente / Room Temperature
RE = Rectangular
CI = Cilíndrica / Cylindrical
ST = Segmento Tubular / Tubular segmen
TU = Transversal
C/B = Cuerpo / Body
R/U = Recalque / Upset
P/A = Promedio / Average
Min = Mínimo / minimum
Max = Máximo / Maximum
L = Longitudinal
T = Transversal
P/T = Tubo / Pipe
EXT = Extremo / End
M = Medio / Middle
V.Obt. = Valor Obtenido / Obtained value
E = Comienzo de marcación / Stenciling starting
O = Extremo opuesto al E / Opposite extreme to E
CH = Ensayos en Caliente / Hot Testing

CAU 17568

7.6 Proceso de quejas y Apelaciones

7.6.1 ...

a) una descripción del proceso de recepción, validación, investigación de la queja o apelación y de decisión sobre las acciones a tomar para darles respuesta

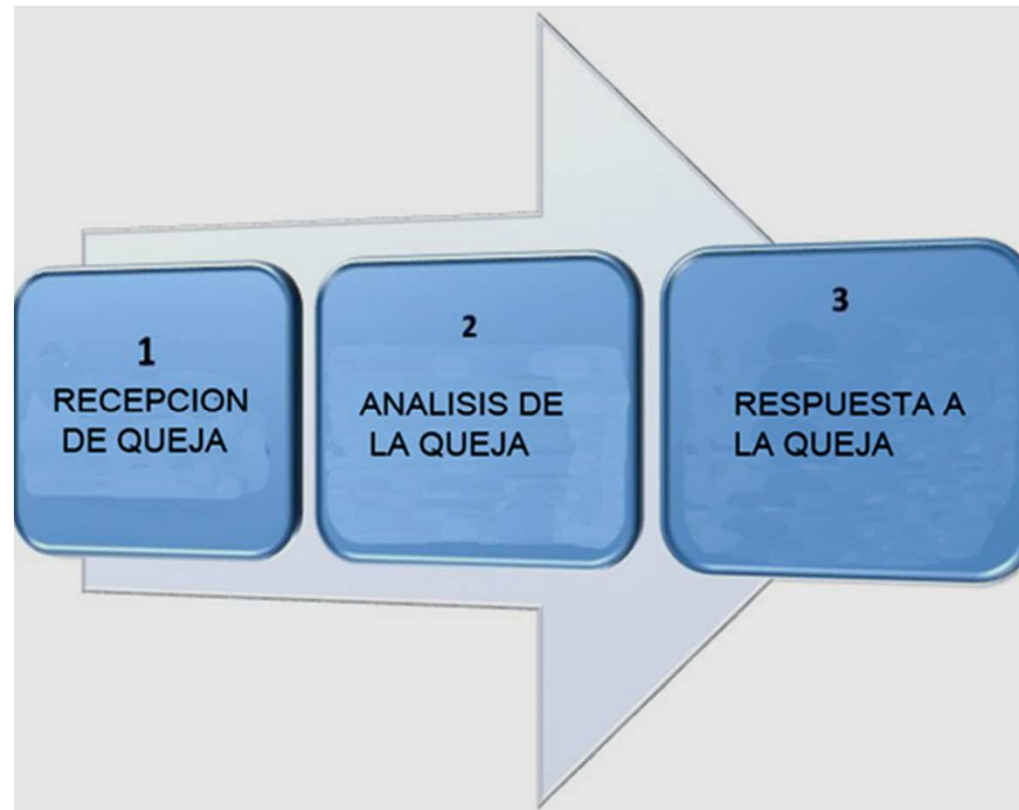


TALLER PARA UNIDADES DE VERIFICACIÓN



7.5 Quejas y Apelaciones.

7.5.4 La unidad de verificación **debe ser responsable de todas las decisiones a todos los niveles del proceso de tratamiento de quejas y apelaciones.**



TALLER PARA UNIDADES DE VERIFICACIÓN



7.5 Quejas y Apelaciones.

7.5.3 Las

investigaciones y decisiones
relativas a las apelaciones
no deben dar lugar a
ninguna acción
discriminatoria



8 Requisitos relativos al sistema de gestión

8.1 Opciones

8.1.1 Generalidades

La unidad de verificación debe establecer y mantener un sistema de gestión capaz de asegurar el cumplimiento coherente de los requisitos de esta Norma Internacional de acuerdo con la Opción A o con la **Opción B**.

8.1.2 Opción A

El sistema de gestión de La unidad de verificación debe contemplar lo siguiente:

8 Requisitos relativos al sistema de gestión

- la documentación del sistema de gestión (por ejemplo, manual, políticas, definición de responsabilidades, (véase 8.2)
- el control de los documentos (véase 8.3);
- el control de los registros (véase 8.4);
- la revisión por la dirección (véase 8.5);
- las auditorías internas (véase 8.6);
- las acciones correctivas (véase 8.7);
- las acciones preventivas (véase 8.8);
- las quejas y apelaciones (véase 7.5 y 7.6).

8 Requisitos relativos al sistema de gestión

- 8.1.3 Opción B
- una unidad de verificación que ha establecido y mantiene un sistema de gestión, de acuerdo con los requisitos de la **Norma ISO 9001**, y que es capaz de sostener y demostrar el cumplimiento coherente de los requisitos de esta Norma Internacional, satisface los requisitos del capítulo del sistema de gestión (véase 8.2 a 8.8).

8 Requisitos relativos al sistema de gestión



8.2.2 La alta dirección debe proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo y la implementación del sistema de gestión y con su eficacia para alcanzar el cumplimiento coherente de esta Norma Internacional.



8 Requisitos relativos al sistema de gestión

8.2.4 Toda la documentación, procesos, sistemas, registros, etc. que se relacionan con el cumplimiento de los requisitos de esta Norma se deben incluir, hacer referencia o vincular a la documentación del sistema de gestión.

criterio: 8.2.4a Para una fácil referencia, debe La unidad de verificación indicar donde están direccionados los requisitos de ISO/IEC 17020, por ejemplo, por medio de una tabla de referencias cruzadas.

8 Requisitos relativos al sistema de gestión



8.2.5 Todo el personal que participa en las actividades de verificación debe tener acceso a las partes de la documentación del sistema de gestión y a la información relacionada que sea aplicable a sus responsabilidades.

8 Requisitos relativos al sistema de gestión



8.5 Revisión por la dirección (Opción A)

8.5.1.2 Estas revisiones deben realizarse al menos una vez al año. Si no, se debe proceder a una revisión exhaustiva dividida en varios segmentos (revisión continua) que debe completarse en 12 meses.

8 Requisitos relativos al sistema de gestión

8.6 AUDITORIA INTERNA

8.6.2 Se debe planificar un programa de auditoría, teniendo en cuenta la importancia de los procesos y áreas a auditar, así como los resultados de las auditorías previas.

Criterio:

8.6.2a *Organizaciones externas competentes pueden llevar a cabo auditorías internas (ver Cláusula 8.6.5)*

AUDITORIA INTERNA



8 Requisitos relativos al sistema de gestión

8.6.5 La unidad de verificación debe asegurarse de que:

- a) las auditorías internas se realizan por personal calificado **concedor de la verificación**, la auditoría y los requisitos de esta Norma Internacional;



8 Requisitos relativos al sistema de gestión



8.8 Acciones preventivas (Opción A)

8.8.1 La unidad de verificación debe establecer procedimientos para emprender las acciones preventivas que eliminen las causas de las no conformidades potenciales.

Criterio: 8.8.1 a Las acciones preventivas son tomadas en un proceso pro activo de identificación de no conformidades potenciales y oportunidades para el mejoramiento más que para una reacción a la identificación de no conformidades, problemas o quejas.

8.8.2 Las acciones preventivas tomadas deben ser apropiadas al efecto probable de los problemas potenciales.

8.8.3 Los procedimientos relativos a las acciones preventivas deben definir requisitos para:

8 Requisitos relativos al sistema de gestión



- a) identificar no conformidades potenciales y sus causas;
- b) evaluar la necesidad de emprender acciones para prevenir la aparición de las no conformidades;
- c) determinar e implementar la acción necesaria;
- d) registrar los resultados de las acciones tomadas;
- e) revisar la eficacia de las acciones preventivas tomadas.

NOTA Los procedimientos de acciones correctivas y preventivas no tienen que estar necesariamente por separado.



NO OLVIDEN CUIDAR LOS SIGUIENTES FACTORES.....

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES

Factores que se deben considerar

- Instalaciones adecuadas
- Personal capacitado



Factores que se deben considerar

- Sistema de calidad con mejora continua y auditorías periódicas

NUESTRO PROCESO DE AUDITORIA



Factores que se deben considerar

- Instrumentos calibrados con trazabilidad a los patrones nacionales y/o extranjeros.



Factores que se deben considerar

- **Confidencialidad y seguridad**





PROCESOS DE ACTUALIZACION

83 ACTUALIZACIONES

07 NO ACTUALIZADOS

2 PROCESO CANCELADOS

3 NO ENTREGADOS



Informativo:

Otras actividades que ema
lleva a cabo en temas de
Responsabilidad Social



Fundación



CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES

Fundación



La **entidad mexicana de acreditación, a.c.**, creó como una organización independiente, la **Fundación ema**, esta acción es parte de los esfuerzos de **ema** en el cumplimiento de su Política de Responsabilidad Social.

Fundación ema cuya razón social como Asociación Civil sin fines de lucro es “Ayuda **ema** A.C.”, conformará su patrimonio con los donativos que reciba, mismos que destinará a emprender acciones de cuidado y protección del medio ambiente.

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES



¿Qué es la **Fundación ema**?

- **Fundación ema** es una Asociación Civil sin fines de lucro.
- Su razón social es “**Ayuda ema A.C.**” de acuerdo al registro que asignó el Servicio de Administración Tributaria.
- Ubicación: **Primer piso** en Mariano Escobedo 564, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11590
- Se puede identificar a Fundación ema con el siguiente logotipo.





¿Para qué se creó?

Es una medida tomada por la entidad mexicana de acreditación a. c., en cumplimiento de su Política de Responsabilidad Social, para emprender acciones en el cuidado del medio ambiente que a su vez beneficien al entorno y la sociedad.

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES

Fundación



ema

¿Para qué se creó?



Para asegurar que nunca más llegue a suceder esto.....

A través del proyecto ReforestEMA, se busca la reforestación de bosques, favoreciendo la recarga de mantos acuíferos, la obtención de oxígeno, regular la temperatura, conservar la biodiversidad, el hábitat, reducir la contaminación, entre otros beneficios a la ecología.



CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS



¿Qué hace la **Fundación ema**?

Contamos con el proyecto denominado “**REFORESTEMA**”, que consiste en la reforestación de hectáreas de bosques en las inmediaciones del área metropolitana, con la plantación inicial de 1000 árboles nativos de la zona por hectárea.

Todos los arboles sembrados en 2015, se les dará seguimiento por dos años más como mínimo, para asegurar su supervivencia.

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES



¿Qué beneficio obtienen los donadores?

- ✓ Se entrega el correspondiente recibo de donativo.
- ✓ Se entrega carta de agradecimiento por el donativo.
- ✓ Se registra en el listado de donadores de la Fundación y se publica.
- ✓ Se da de alta en la lista de destinatarios de boletines y noticias de la Fundación.
- ✓ El orgullo y satisfacción de participar en esta noble causa.

Fundación



¿Cómo se puede donar?



Realizando directamente donativos a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Santander (México), S.A.
A nombre de: Ayuda EMA A.C.
Cuenta No. 65-50438638-3
CLABE: 014180655043863837



Autorizándonos a donar la devolución correspondiente por haber obtenido Cero No Conformidades en su evaluación en sitio.



Participando en las campañas para recaudación de fondos.



Para mayor información comunicarse al correo fundacion.ema@ema.org.mx o contactar a Rogelio Martínez Macías Coordinador del Proyecto Fundación ema Tel. 01 (55) 91484352

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES

Fundación



La forma en la que nos pueden dar su valioso apoyo es a través de:



**Realizar directamente su donativo a la siguiente cuenta bancaria:
Banco: Santander (México), S.A.
A nombre de: Ayuda EMA A.C.
Cuenta No. 65-50438638-3
CLABE: 014180655043863837**



Autorizándonos a donar la devolución correspondiente por haber obtenido Cero No Conformidades en su evaluación en sitio.



Participando en las campañas para recaudación de fondos.



Creando conciencia en la importancia de “reforestar”.



Para mayor información comunicarse al correo

fundacion.ema@ema.org.mx

**o contactar a Rogelio Martínez Macías
Coordinador del Proyecto Fundación ema**

Tel. 01 (55) 91484352

Responsabilidad Social

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES



El medio ambiente es responsabilidad de todos, es por ello que los invitamos a unírseos a esta noble causa, por un México más verde.

Únete es la hora de empezar a cuidar de nuestro planeta, tú participación puede hacer la diferencia

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Q.F.B. Lorena Gladys Ramírez Márquez
Subgerente de Unidades de Verificación

lorena.ramirez@ema.org.mx

Tel: 0155 91 48 43 35

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES

MUCHAS GRACIAS

PÁGINA ELECTRÓNICA

www.ema.org.mx

Nuestra lada sin costo es:

01 800 022 29 78

Fax:

(55) 5591-0529

Conmutador:

(55) 9148-4300



Twitter:
[ema_ac](https://twitter.com/ema_ac)



Facebook:
facebook/ema.org.mx

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES